

CT-03-97

**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORIA
PARA EL FOMENTO DE LA ORGANIZACION DE LOS PEQUEÑOS Y
MEDIANOS GANADEROS DE LAS REGIONES CHOROTEGA,
HUETAR NORTE Y BRUNCA**

Entre nosotros, **RICARDO GARRON FIGULS**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, cédula de identidad número 1-367-815, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 25318-P de 3 de julio de 1996, publicado en La Gaceta No. 134 de 15 de julio del mismo año, en adelante denominado "**EL MAG**" y **CARLOS POMAREDA BENEL**, mayor, casado, Ingeniero Agrícola, Peruano, vecino de Curridabat, San José, Urbanización Los Pinares, 200 metros al norte y 50 al este de la primera entrada de Pinares, cédula de residencia No. 455-146-965001968, en mi condición de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo de la Empresa Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial S.A., cédula de persona jurídica No. 3-101-138184, en adelante denominada "**LA CONSULTORA**", suscribimos el presente Contrato para la Prestación de Servicios Profesionales - Consultoría para el Fomento de la Organización de los Pequeños y Medianos Ganaderos de las Regiones Chorotega, Huetar Norte y Brunca, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables en la materia y en lo especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación Restringida No. 02-97 "Consultoría para el Fomento de la Organización de los Pequeños y Medianos Ganaderos de las Regiones Chorotega, Huetar Norte y Brunca", con Recursos MAG-PROGASA, en la cual por recomendación de la Comisión pertinente de "EL MAG", y de la Proveduría General de la Institución, resultó adjudicataria del Concurso la Empresa Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial S.A.

SEGUNDA: "EL MAG" contrata a "LA CONSULTORA" para la realización y prestación de los servicios profesionales de ejecución de la

Consultoría para el Fomento de la Organización de los Pequeños y Medianos Ganaderos de las Regiones Chorotega, Huetar Norte y Brunca, para lo cual formarán parte integral del presente Contrato el Cartel y los Términos de Referencia de la Licitación Restringida No. 02-97, así como los antecedentes de la misma y la Oferta presentada al Concurso por "LA CONSULTORA".

TERCERA: Los objetivos de la Consultoría respetarán y se darán dentro del Subprograma de Capacitación del PROGASA, desarrollando una labor que se enmarca dentro del Plan Anual Operativo del Subprograma de Capacitación del Programa de Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal (PROGASA), para lo cual "LA CONSULTORA" se obliga a respetar el Objetivo General y los Objetivos Específicos de dicho subprograma, los cuales son los siguientes:

Objetivo General: Capacitar tanto a funcionarios de "EL MAG", como a productores pecuarios en aspectos medulares de su quehacer, para lograr un cambio tecnológico duradero en la actividad que realizan los productores.

Objetivos Específicos: Realizar actividades de capacitación que faciliten la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y disposiciones conductuales por parte de los productores, necesarias para enfrentar con éxito los cambios ante la apertura de mercados.

Impulsar la ejecución de actividades de capacitación a funcionarios según las prioridades detectadas para satisfacer las necesidades y mejorar el desempeño del recurso humano.

CUARTA: Los objetivos de la Consultoría, los cuales se obliga a respetar y cumplir "LA CONSULTORA", serán los siguientes:

Objetivo General: Contribuir de una manera eficaz y sostenible a la reactivación y desarrollo de la ganadería de carne del país, mediante la estructuración de una nueva relación entre el Estado y los actores vinculados a la producción, comercialización e industrialización de la carne bovina, que supere las debilidades derivadas de la atomización organizacional, la falta de incorporación del pequeño y mediano

productor y la ausencia de un espíritu empresarial e innovador que le impregne competitividad, equidad y sostenibilidad.

Objetivos Específicos:

- 1- Identificar y analizar las características de los ganaderos participantes en los Centros Agrícolas Básicos de las regiones Chorotega, Huetar Norte y Brunca y su disponibilidad a la participación en un proceso de organización.
- 2- Realizar sesiones de análisis y capacitación, en el nivel local, sobre la necesidad de la organización de los pequeños y medianos ganaderos y sobre las características que esa organización debería y podría tener, de acuerdo al estado general de la actividad ganadera y en función de las políticas públicas vigentes.
- 3- Establecer un espacio de discusión y capacitación con los pequeños y medianos ganaderos, y en el que participen técnicos de "EL MAG", sobre las posibilidades de una organización propia, en los niveles local, regional y nacional y sobre las acciones estratégicas que deberían tomarse para concretar tales instancias.
- 4- Formular un conjunto de recomendaciones, en función de las particularidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la realidad de los pequeños y medianos ganaderos participantes en el programa, para continuar con el trabajo de organización en todas las regiones de "EL MAG", a partir de las experiencias logradas en las tres primeras regiones.
- 5- Facilitar y apoyar la transferencia de la experiencia de organización de los ganaderos, a los funcionarios de "EL MAG", designados para apoyar la realización de la consultoría durante el proceso de ejecución, de modo que queden bien preparados para darle seguimiento a las acciones iniciadas.

QUINTA: "LA CONSULTORA" se obliga en razón del cumplimiento de los servicios contratados a obtener, proporcionar y generar a "EL MAG" como resultado y producto de la consultoría los siguientes:

- 1- Identificación de los principales participantes en el proceso organizativo, entre los distintos ganaderos atendidos por medio de los Centros Agrícolas Básicos, con base en criterios de liderazgo y motivación.
- 2- Participación de los funcionarios de "EL MAG" que fueran designados, en las labores de planificación, ejecución y evaluación de las actividades en cada Región, en conjunto con los consultores contratados.
- 3- Participación de por lo menos 30 ganaderos en cada uno de los tres talleres que se realizaran en cada una de las regiones (Chorotega, Huetar Norte y Brunca). Es decir se establece que como mínimo por lo menos 270 ganaderos deberán ser motivados y capacitados sobre las bondades y formas de organización grupal. Cada taller deberá tener como mínimo un día de duración.
- 4- Un informe debidamente empastado y rotulado por cada uno de los talleres, con las conclusiones a que llegaron los participantes, del cual deberá entregar copia a cada uno de los asistentes, al Responsable del Programa en el nivel regional, al Director Regional y al Coordinador General del Programa. Dicho informe deberá contener las recomendaciones para la acción a nivel regional y en especial en cuanto a aquellos grupos que hayan revelado mayor necesidad y los de mayor motivación para lograr la organización.
- 5- Participación de por lo menos 60 personas, entre ellos líderes grupales, dirigentes gremiales y directivos y técnicos seleccionados de "EL MAG" en un Taller Nacional, el cual deberá tener como mínimo un día de duración.
- 6- Una memoria del Taller Nacional, con un mínimo de 300 copias, debidamente empastadas y rotuladas, para ser distribuidas entre todos los ganaderos participantes en el Programa.
- 7- Un Informe Final de la Consultoría, en original y 10 copias debidamente empastadas y rotuladas, en el cual se establezca una estrategia para continuar con el Programa de Promoción y Organización

del Pequeño y Mediano Ganadero.

SEXTA: "LA CONSULTORA" se obliga a realizar como soporte para obtener los resultados y productos establecidos en la Cláusula Quinta, las siguientes actividades principales:

1- Conocimiento de todos los CABs ganaderos de las regiones Chorotega, Huetar Norte y Brunca, para lo cual establecerá una relación directa con la Dirección Regional de "EL MAG" y realizara un recorrido en cada una de las regiones y hará un primer inventario de organizaciones potenciales.

2- Realización de actividades de identificación de líderes, para lo cual se tendrán sesiones de trabajo con personal de la Dirección de "EL MAG" para identificar a los líderes potenciales y luego se entrevistarán a líderes en por lo menos 15 organizaciones o grupos en cada región.

3- Acciones de promoción de los talleres regionales: A través de los líderes identificados, visitando las zonas y a través de programas radiales se convocara a los tres talleres que se harán en cada región. En forma previa se definirá lugar y fecha de dichos talleres.

4- Organización de los talleres regionales (tres en cada región): Los talleres se organizarán con participación del personal de "EL MAG" en cuanto a contenido y a nivel de las presentaciones con; proyección de videos de motivación, dinámica de grupos y logro de compromisos al final del taller. El personal de "EL MAG", deberá quedar en conocimiento pleno de la organización y resultados del taller, para poder darle el seguimiento adecuado cuando vayan surgiendo los grupos de ganaderos que deseen establecerse como organizaciones corporativas, empresas de servicios, etc.

5- Publicación y distribución de las memorias o conclusiones de los talleres regionales: Los resultados de cada taller serán publicados en por lo menos 100 ejemplares cada uno, para ser entregados a los participantes y a los técnicos de "EL MAG" en cada región.

6- Promoción del Taller Nacional: La promoción del Taller Nacional se

hará a través de las Direcciones Regionales de "EL MAG" y las Cámaras de Ganaderos, previa definición del lugar, fecha, objetivos específicos y programa.

7- Organización del Taller Nacional: Se realizara en un local adecuado, con capacidad mínima para cien personas. Se analizaran los resultados del trabajo en cada región y se promoverá la definición de acciones de seguimiento por parte de "EL MAG" y las Cámaras de Ganaderos.

8- Memoria del Taller Nacional: Se producirán 300 ejemplares de la Memoria para su distribución a nivel nacional.

9- Informe Final de la Consultoría y Recomendaciones sobre la continuidad del Programa. Se otorgara un informe final con recomendaciones concretas para las acciones de seguimiento.

SETIMA: "LA CONSULTORA" se obliga para la prestación de los servicios por el monto establecido, a contar y aportar :

- Un profesional en organización por cada una de las regiones
- A proporcionar transporte y viáticos a esos profesionales o su personal
- A proporcionar local, alimentación, papelería, apoyo logístico y demás instrumentos necesarios (tableros, proyectores, sonido, etc.) para la realización de los talleres tanto en el nivel regional, como nacional
- A designar un coordinador general del trabajo o consultoría

El transporte de los participantes a los talleres será asumido por los mismos ganaderos, pero deberá ser coordinado por el personal de "LA CONSULTORA", con el apoyo de los funcionarios de "EL MAG".

OCTAVA: El personal profesional de "LA CONSULTORA" para la prestación de los servicios contratados, deberá cumplir y poseer las siguientes características:

Del Coordinador General:

- Profesional en ciencias sociales con experiencia en procesos de organización de productores agropecuarios.
- Conocedor de las condiciones en las cuales se desarrolla la ganadería nacional.
- Con disposición a integrarse al equipo conductor del Programa que designe "EL MAG" y a las actividades necesarias para su preparación y ejecución.

De los Profesionales Regionales:

- Profesionales con experiencia en promoción y capacitación de organizaciones sociales.
- Capacidad demostrada de trabajo en equipo.
- Permanencia en las regiones durante el tiempo en que se desarrolle la Consultoría.

El personal de "LA CONSULTORA" no tendrá ninguna relación de trabajo o laboral con "EL MAG", quedando el Ministerio exonerado de cualquier responsabilidad respecto del mismo.

NOVENA: "LA CONSULTORA" se obliga a realizar las actividades establecidas en el presente contrato y entregar, obtener y proporcionar a "EL MAG" los resultados y productos establecidos, en un plazo máximo de cuatro meses calendario, contados a partir del día siguiente del refrendo de este contrato por parte de la Contraloría General de la República.

DECIMA: "EL MAG" pagara a "LA CONSULTORA" como monto por los servicios contratados, la suma de ø9.000.000.00 (nueve millones de colones exactos). Pagaderos de la siguiente forma: 30% al mes calendario del inicio de la Consultoría, 10% contra la finalización e

informe de los talleres regionales, 10% contra la finalización e informe del taller nacional, el 50% restante contra el recibido conforme del informe final de la consultoría, menos la retención del 2% del impuesto sobre la renta en cada uno de los pagos.


El monto por los servicios contratados será cancelado con fondos locales MAG-PROGASA.

Para efectos fiscales se estima el presente contrato en la suma de ø9.000.000.00 (nueve millones de colones exactos)

Leído lo anterior, las partes lo encuentran conforme y firmamos en la ciudad de San José, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



RICARDO GARRON FIGULS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



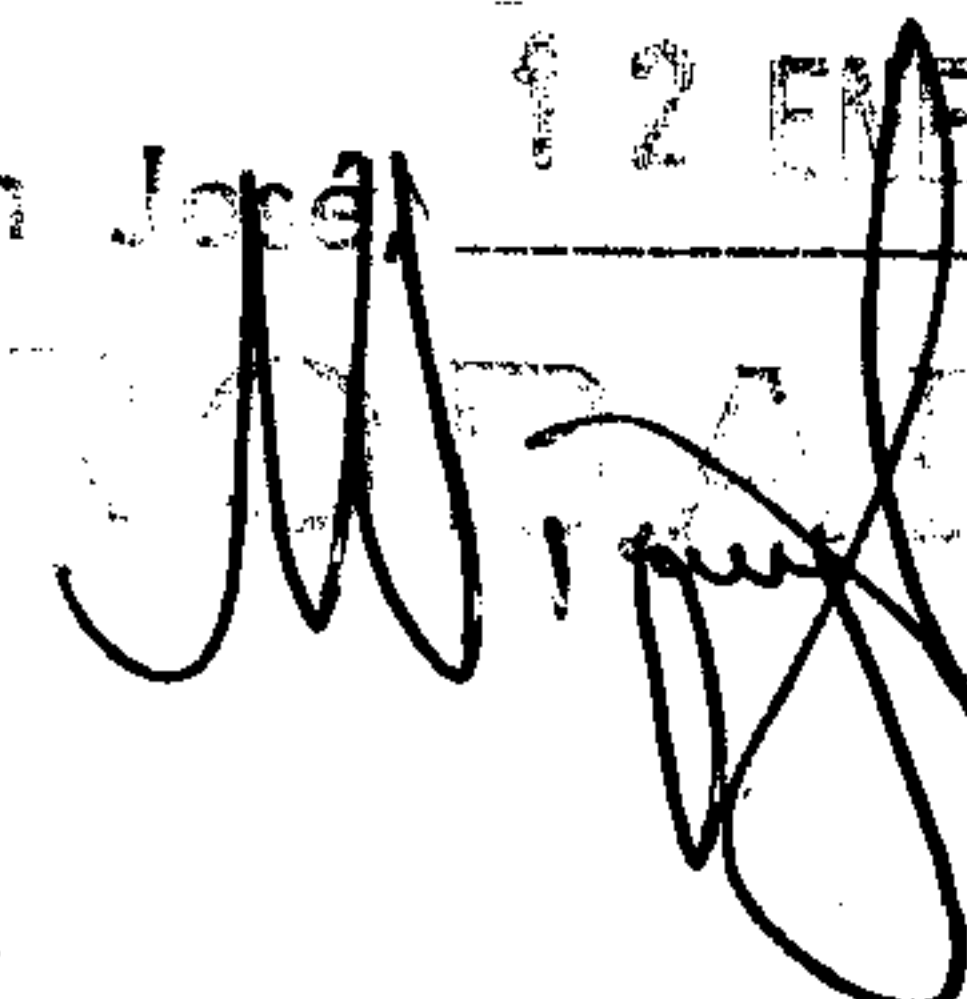
CARLOS POMAREDA BENEL
PRESIDENTE EJECUTIVO
SERVICIOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL S.A.

CONTRATO NO CT-03-97 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA SERVICIOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A. PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA PARA EL FOMENTO DE LA ORGANIZACION DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DE LAS REGIONES CHOROTEGA, HUETAR NORTE Y BRUNCA.

"Este contrato se refiere conforme a los términos y condiciones del oficio **006 U-DAS-98** que queda aquí incorporado".

San José, **12 ENO 1998**

APPROBADO



Contrato No. _____

